



DEPOSITADO
En virtud del Art. 22 de la Ley de
Protección al Consumidor.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 112 OCT 2007

Escritura Pública de Préstamo Mercantil

NUMERO ----- LIBRO ----- En la ciudad de San Salvador, a las ----- horas del día ----- de ----- del dos mil----- Ante Mí, -----, Notario, de este domicilio, **COMPARECE(N):** (El) (La) (Los) (señor) (señora) (señores) (señoras) (sociedad) -----, de ----- años de edad, -----, del domicilio de---, Departamento de -----, a quien (no) conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ----- con Número de Identificación Tributaria ---, *(en caso de sociedad se identifica por denominación, domicilio y NIT de acuerdo a anexo 1.2.)* que en adelante se denominará ("El Deudor") ("La Deudora") ("Los Deudores") ("La Sociedad Deudora"), y **ME DICE(N): I) MONTO:** Que en esta fecha (el) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) ha(n) recibido un crédito a título de mutuo por la suma de ----- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de parte de "BANCO PROMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, Institución Bancaria, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once-cero cuarenta mil doscientos noventa y cinco-ciento uno-ocho, que en el texto de esta escritura se denominará "El Banco". **II) PLAZO:** ("El Deudor") ("La Deudora") ("Los Deudores") ("La Sociedad Deudora") se obliga(n) a pagar la suma mutuada dentro del plazo de ----- **AÑOS**, contados a partir de esta fecha. **III) INTERESES:** La suma mutuada devengará inicialmente el interés nominal del ----- por ciento anual sobre saldos, pagaderos mensualmente y revisables a opción del Banco, por lo que la **TASA DE INTERES EFECTIVA ANUALIZADA SERA DEL ----- POR CIENTO -----** *(Relacionar cantidad en letras y números en mayúsculas)*. La tasa de interés nominal se establece en función a la Tasa de Referencia Única publicada por el Banco para operaciones, y que actualmente es del ----- por ciento, ajustable periódicamente a opción del Banco, con un diferencial máximo de ----- puntos arriba o abajo con relación a dicha Tasa de Referencia Única. La publicación que el Banco realice en dos periódicos de circulación nacional de su Tasa de Referencia Única, se reputará como notificación de la variabilidad o ajustes de la misma y que (el) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) acepta(n) expresamente en este acto. Sobre las cantidades en mora, (el) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores)

OK



DEPOSITADO
En virtud del Art. 22 de la Ley de
Protección al Consumidor.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 12 OCT 2007

Escritura Pública de Préstamo Mercantil

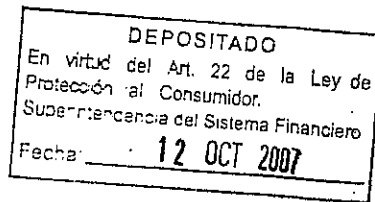
(Sociedad Deudora) se obliga(n) a pagar al Banco un interés del ----- por ciento anual, lo cual se calculará sobre la porción del capital en mora y no sobre el saldo total del crédito, sin que esto signifique prórroga alguna y sin perjuicio del derecho del Banco de reclamar judicialmente el cumplimiento de la obligación. Esta tasa de interés moratorio se mantendrá fija hasta la extinción total de la presente obligación. La tasa de interés moratorio, así como todos los ajustes o modificaciones en la tasa de interés nominal, por este acto los acepta la Sociedad deudora expresamente. (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) y el Banco convienen expresamente que para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, las variaciones de la tasa de interés, recargos, comisiones y otros aplicables al presente crédito se probarán plena y fehacientemente con la certificación que el Banco extienda de conformidad con la ley, la cual es aceptada desde hoy por (el) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora). **IV) FORMA DE PAGO:** ((El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) pagarán al Banco la cantidad adeudada por medio de _____ cuotas (mensuales, trimestrales, semestrales, anuales), vencidas y sucesivas de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, y una última cuota por el saldo al vencimiento del plazo del presente crédito, las cuales incluyen _____ (según la carta de comunicación). La fecha del desembolso efectivo determinará el día de pago de cada una de las cuotas pagaderas dentro de cada uno de los (meses, trimestres, semestres, años) comprendidos en el plazo de este crédito y si la fecha de pago coincide con un día inhábil, (el) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) podrá efectuar el pago al día siguiente hábil. Dichas cuotas podrán variar al igual que varíe la tasa de interés nominal aplicable a éste crédito, debiendo (el) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) pagar las nuevas cuotas que resultaren como consecuencia de la variación sin exceder al vencimiento del plazo de este crédito. Las cuotas de seguro (de vida y/o de daños) también podrán ser objeto de variación, en cualquier momento durante la vigencia del presente crédito, de acuerdo a las políticas de cobro de las primas de



DEPOSITADO
En virtud del Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 12 OCT 2007

Escritura Pública de Préstamo Mercantil

seguro que al efecto la compañía aseguradora comunique al banco, de todo lo cual desde hoy queda(n) enterado (s) y acepta (n) expresamente (el) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora). **V) DESTINO:** (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) se obliga(n) a invertir la suma mutuada en -----; y autoriza al Banco y a la Superintendencia del Sistema Financiero, para que puedan ejercer control de la inversión, facultándolos para que puedan efectuar inspecciones por cuenta de (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora), en cualquier tiempo y forma, a fin de determinar el correcto uso de los fondos; mientras esté vigente este contrato. **VI) LUGAR E IMPUTACION DE PAGOS:** Todo pago se hará en moneda de curso oficial en la oficina principal del Banco o en sus Agencias y se imputará primeramente a intereses devengados y el saldo si lo hubiera a capital. (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) autoriza(n) al Banco, quien queda debidamente facultado, para que cargue en la(s) cuenta(s) de ahorro o corrientes, presentes o futuras, así como también en cualquier depósito a plazo que se encuentre vencido, la cantidad correspondiente en concepto de cuotas pendientes de pago, intereses, comisiones, recargos, pólizas de seguros u otros, los cuales gozarán de prioridad siempre que sean a su cargo y a favor del Banco. El banco deberá documentar y notificar a (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) dicha operación. Todo pago se hará en la fecha que el Banco señale al (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora), pero si el día fuese inhábil, el pago deberá realizarse al día siguiente hábil-determinar el correcto uso de los fondos; mientras esté vigente este contrato. **VII) CADUCIDAD DEL PLAZO:** El plazo de la obligación caducará y el Banco podrá exigir el pago en su totalidad, en los casos siguientes: a) Por falta de pago de una cuota de este o de cualquier otro crédito a cargo El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora); b) Por incumplimiento de parte El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) de cualquiera de las obligaciones, condiciones y compromisos estipulados en este instrumento; c) Por acción ejecutiva contra El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad



Deudora) iniciada por terceros o el Banco; d) Si El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) invierte parte o el total del préstamo en fines distintos a lo estipulado en esta escritura; y e) En todos los casos señalados por la ley. **VIII) ORIGEN DE LOS FONDOS:** El presente crédito se otorga con fondos (propios del Banco) (*Especificar si son de otra institución*). **IX) CONDICIONES GENERALES:** (*Relacionar todas las condiciones generales que aparecen en el texto de la carta de comunicación*) --- **X) CONDICIONES ESPECIALES:** (*Relacionar todas las condiciones especiales que aparecen en el texto de la carta de comunicación*) ----. **XI) COMISIONES Y RECARGOS:** ("El Deudor") ("La Deudora") ("Los Deudores") ("La Sociedad Deudora") pagará(n) al Banco las siguientes comisiones: (*Relacionar comisiones según apliquen*) a) ----, b)----, c)----, y d) ----. Asimismo, por el incumplimiento de las obligaciones aquí adquiridas ("El Deudor") ("La Deudora") ("Los Deudores") ("La Sociedad Deudora") pagará(n) al Banco los siguientes recargos: (*Relacionar recargos según apliquen*) a) ----, b)----, c)----, y d) ----. **XII) GARANTIAS:** (*Relacionar garantías según apliquen*) Para garantizar la presente obligación (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) constituye las siguientes garantías: **a) b) ; c) ; etc.** **XIII) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta (de) (del) (la) (los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) los gastos y honorarios de esta escritura, así como los costos por cualquier documento que deba otorgarse como consecuencia del presente crédito o cualquier otro gasto que el Banco hiciere en el cobro administrativo y/o judicial de las sumas retiradas en uso del crédito concedido siempre que sean imputables al (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora) o sean originados por terceros ajenos al Banco, quedando entendido que la anterior enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa y que los mismos constituyen deuda accesoria a la presente obligación. **XIV) DOMICILIO Y LEGISLACION ESPECIAL:** Para el caso de acción judicial (El) (La) (Los) (Deudor) (Deudora) (Deudores) (Sociedad Deudora), (*en caso sea procedente si hay codeudor o codeudores*) (el) (la) (los) codeudor(a) (es) solidario(a) (os) y el Banco señalan como domicilios especiales los de la ciudad de San Salvador,



DEPOSITADO.
En virtud del Art. 22 de la Ley de
Protección al Consumidor.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 12 OCT 2007

Escritura Pública de Préstamo Mercantil

Departamento de San Salvador y de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, sometiéndose a sus tribunales judiciales y en su procedimiento a lo establecido en la Ley de Bancos; acordando que el Banco será depositario de los bienes que se embargaren y quien designará a persona de su confianza para que ejecute dicha labor, a quien las partes relevan de la obligación de rendir fianza. (El) (La) (Los) (Acreditado) (Acreditada) (Acreditados) (Sociedad Acreditada) y (del) (de la) (de los) codeudor(a) (es) solidario(a)(os) será responsable de las costas procesales cuando así sea declarado judicialmente. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta escritura; y leída que se las hube íntegramente en un solo acto y sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.
DOY FE.-

11/11/11

Dear Sir,
I am writing to you regarding the matter of the
contract for the supply of goods to the
Government of Karnataka. I am pleased to
hear that you are interested in the
contract and I am sure that you will
be able to supply the goods in a
timely and efficient manner. I am
sure that you will be able to supply
the goods in a timely and efficient
manner. I am sure that you will be
able to supply the goods in a timely
and efficient manner. I am sure that
you will be able to supply the goods
in a timely and efficient manner.

C

C